



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2016-MDS/A

Sayán, 06 de Abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO.- El Informe N° 041-2016-GM/MDS, de la Gerencia Municipal referente a la designación del Equipo Técnico de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 38: *"Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco del Programa de Incentivos, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se dispone la clasificación municipal al cual pertenece esta corporación edil sienta "Municipalidades de ciudades no principales, con 500 o más viviendas urbanas", correspondiendo a cumplir según esta clasificación la Meta 38 *"Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local"*, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 20 de diciembre del año 2016.

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01 resuelven aprobar los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, siendo aprobado entre otros, el Instructivo Meta 38 *"Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local"*.

Que, mediante Informe N° 021-2016-MDS/OPP-PI, de fecha 04 de abril de 2016, señala que mediante Instructivo Meta 38 *"Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local"*, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de dicha meta en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, se adjunta el "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento" que se debe desarrollar para el cumplimiento de la mencionada Meta. Asimismo, señala que mediante Cuadro de Actividades y Nivel de Cumplimiento se detalla en la Actividad N°01 que comprende: Designar al Equipo de Trabajo, en el cual especifica que el equipo técnico deberá estar conformado por:

- ✓ El coordinador del Programa de Incentivos Municipales.
- ✓ El responsable del Área Técnica relacionada con la función de sanidad animal.

Que, la Gerencia Municipal, mediante el documento de visto propone que se realice la Designación del Equipo Técnico de Trabajo descrita en el párrafo anterior, emitiéndose el acto resolutorio correspondiente.

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 38: *"Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local"*, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, que estará integrado de la siguiente manera.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2016-MDS/A

//...

- ✓ El coordinador del Programa de Incentivos Municipales (Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)
- ✓ El responsable del Área Técnica relacionada con la función de sanidad animal (Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Coordinador del Plan de Incentivos del Distrito de Sayán y al Gerente de Desarrollo Humano Social y Económico, en todo cuanto les corresponda, teniendo en consideración el Instructivo Meta 38: Cuadro de Actividades y Nivel de Cumplimiento, y las normas de la materia, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

